



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

| |
|----------------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| PE-0092/2023 |
| Fecha de Aprobación |
| 30-01-2023 |
| ROL S.I.I |
| 1485-47 |

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/5595 de fecha 15-12-2022
 C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 7445525 de fecha 30-01-2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL con una superficie de 274 m² destinado a SEDE SOCIAL ubicada en SAN MARTIN N° 0533 Lote N° 7 Manzana 1485 localidad o loteo TEMUCO CENTRO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

| | |
|--|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| CÍRCULO DE LOS ONCE | 70.590.200-3 |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| MICHEL GARRIDO | |

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

| | | |
|---|------------------|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| RICHARD RÍOS VILLALOBOS | 17.206.170-2 | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESIÓN | R.U.T. |
| RICHARD ALEJANDRO RÍOS VILLALOBOS | ARQUITECTO | 17.206.170-2 |

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

| | | |
|--|---------|---------------------------|
| (a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU) | \$ | 31603434 |
| TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] | \$ | 474051 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO | 7445525 | FECHA : 30-01-2023 |

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
 - NO se efectuó visita a terreno
 - El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA referente a EQUIPAMIENTO SOCIAL de SEDE SOCIAL incorporando una superficie en 233,48 m² en primer piso y 40,52 m² en segundo piso. Completando un total de 274,00 m².
 - CARPETA 101/2023. SOLICITUD N° 5595/2022
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-230130-ATPQ3LR90-S**
[Sitio verificador](#)

SLS